

	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	Código
	Proceso: SISTEMA DE GESTION	
	Procedimiento: PROCESO NSM2026001	

1.FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	Enero 22 del 2026
2.NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIOS	ROSA BELEN SUAREZ CAMACHO
3.DEPENDENCIA SOLICITANTE	RECTORIA
4.TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS MANEJO SECTOR OFICIAL

5- CODIGO	
CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.007.03. GASTO POLIZA DE MANEJO.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa Comercial nuestra señora de las misericordias, es una Institución de carácter oficial del Municipio de Soledad - Atlántico, con resolución de aprobación oficial No. 0558 del 10 de julio del 2001, en el cual se forman estudiantes del Barrio San Antonio. La Institución Educativa Comercial nuestra señora de las candelarias, está comprometida con la formación integral de estudiantes sensibles, solidarias, destacadas por la calidad y potencial de su dimensión humana y en desarrollo de sus competencias básicas ciudadanas y laborales, según el momento histórico que vivimos con aptitudes y valores. De acuerdo a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La institución dentro de su planta de personal no cuenta con un profesional que tenga los conocimientos necesarios y el tiempo para ejecutar y realizar el suministro de póliza de seguro de manejo sector oficial a la institución.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. Suministro póliza seguro de manejo global sector oficial para instituciones educativas, IVA incluido del año 2026.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO: El presupuesto se estima de acuerdo a la cotización presentada por los proveedores analizadas en el estudio del sector. La suma del contrato es de: Ocho millones setecientos veintiocho mil seiscientos cincuenta pesos m/l. (\$8.728.650)

8.1 LA FORMA DE PAGO La Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, cancelará al contratista de la siguiente manera: El CONTRATANTE realizará el pago del valor del suministro contratados en un solo pago por valor de \$8.728.650. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Esta suma de dinero que la Institución Educativa Comercial Nuestra Señora De Las Misericordias, se obliga a pagar de este contrato es el No. 000000003 del veintidós (22) de enero del 2026, y se imputarán a lo apropiado para ello en el Rubro 2.1.2.02.02.007.03. Nombre de rubro: Gasto póliza de manejo, del presupuesto de Rentas y Costos para la vigencia fiscal del año 2026.

	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	Código
	Proceso: SISTEMA DE GESTION	
	Procedimiento: PROCESO NSM2026001	

10. LUGAR DE LA EJECUCIÓN. El lugar de la realización de las obras para la realización de este servicio en las instalaciones de la Institución Educativa Comercial Nuestra Señora de las Misericordias, ubicada calle 24 A 16 A-33 barrio San Antonio – Soledad Atlántico.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Además de las condiciones exigidas en el numeral 7 del presente estudio previo deberá cumplir con los siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato.
2. Garantizar la calidad de los bienes o servicios prestados
3. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
4. Contar con idoneidad, experiencia y conocimientos Profesionales /o técnicos para la ejecución del contrato.
5. Desarrollar las labores tomando las medidas de seguridad industrial necesarias para la ejecución de los mismos incluyendo la señalización y demarcación de las zonas de trabajo y riesgo.
6. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
7. Atender a todas las recomendaciones que realice el supervisor del contrato en el transcurso de la ejecución del mismo.
8. Entregar el servicio en las condiciones que se le exige al supervisor sobre la ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
11. Presentar las pólizas de amparo del contrato en caso de que se soliciten.
12. Acreditar el aporte al sistema de seguridad social (Salud y Pensión). Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal de la entidad en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes de seguridades sociales y parafiscales.
13. Presentar factura / cuenta de cobro y certificación bancaria con expedición no mayor a treinta (30) días donde conste que su nombre, cédula o Nit, y número de cuenta para la realización del respectivo pago, previo visto bueno del supervisor del contrato.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

12. LAS OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SON:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
3. Realizar la supervisión del contrato.

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía (que no supera los 20SMMLV), la modalidad de selección que corresponde aplicar es la prevista para los establecimientos educativos estatales en el artículo 2.3.1.6.3.17 (Régimen de contratación) de la Sección 3 (Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales) del decreto 1075 de mayo de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el del Manual de Contratación de la institución.

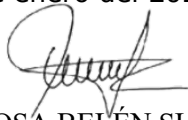
	INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	Código
	Proceso: SISTEMA DE GESTION	
	Procedimiento: PROCESO NSM2026001	

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE LA SELECCIÓN. Será seleccionado el proponente que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidades referidas en la constitución y en la ley, que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de habilitación y cuya oferta económica sea el menor valor de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad.

15. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRAACUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASI COMO LA PERTINENCIA DIVISION DE LAS MISMAS: **No** se exigirá la constitución de póliza.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo del contrato es de veintiocho (28) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta que se agote el presupuesto asignado.

Se firma este estudio en el Municipio de Soledad, con Oportunidad el día veintidós (22) del mes de enero del 2026.



ROSA BELÉN SUAREZ CAMACHO

C.C. 32.769.833

RECTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS

CONTRATANTE